



18

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad

Tunja, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Rad.	150014053003 2016-00357-00
Proceso:	Prueba Extraprocesal
Demandante:	Nubia Esperanza Malaver Riaño
Demandado:	Oscar Andrés Gómez Cruz
Asunto:	Auto de Terminación No.0286-17

El memorial presentado por la apoderada de la parte solicitante, agréguese al proceso.

Toda vez que la solicitud de desistimiento que hace la apoderada de la parte demandante de la prueba extraprocesal en contra de OSCAR ANDRES GOMEZ CRUZ (fols.16 a 17), reúne los requisitos establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, esta será aceptada. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** el desistimiento de la solicitud de prueba extraprocesal en contra de OSCAR ANDRES GOMEZ CRUZ.
2. Ordenar el archivo de las presentes diligencias. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy <u>3 de marzo de 2017</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estado <u>No. 008.</u>
 GLORIA MARINA AVENDAÑO PULIDO Secretaria

L.M.A.R.